



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA,

**04 MAR 2024**

VISTO el Expediente N°-E-14842-2024 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 04/2024 - RAF 1785 referente a la ADQUISICIÓN URGENTE DE PROPRANOLOL INYECTABLE PARA CARDIOLOGIA SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, según Nota de Pedido Autorizada N° 04/24 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Jefe del Servicio Farmacia H.R.U. Farm. Juan P. González en Informe adjunto a orden gen n°31, acepta el renglón N° 01 de la firma "D.A.I.M. SRL CUIT N° 30-71235581-2" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 4/24 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1), N°1004 ART. 15 bis, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b) y N°58/21; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N°1465 y; Decretos Provinciales N° 1/24 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 04/2024 - RAF 1785, según Nota de Pedido Autorizada N° 04/24, referente a la "ADQUISICIÓN URGENTE DE PROPRANOLOL INYECTABLE PARA CARDIOLOGIA SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", a la firma "D.A.I.M. SRL CUIT N° 30-71235581-2", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 204.950,00).-

  
.../1/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 04/24, según Nota de Pedido Autorizada N° 4/24 - RAF 1785, a la firma "D.A.I.M. S.R.L CUIT N° 30-71235581-2", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 204.950,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 332 /24.-

HRU
LP

  
Lic. Gisela Romero  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia